

Secretariado Técnico del Premio al Mérito Ecológico 2008

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Centro de Educación y Capacitación
para el Desarrollo Sustentable

Progreso 3, planta alta, col. Del Carmen Coyoacán
04100, México, D.F. Delegación Coyoacán

El remitente deberá proporcionar: nombre, domicilio, teléfono y fax de la persona física o moral propuesta.

3.2. Las propuestas podrán entregarse durante el periodo comprendido entre la fecha de publicación de la presente convocatoria y el 31 de marzo de 2008.

3.3. El secretariado técnico del Premio al Mérito Ecológico verificará, dentro del lapso de recepción de las propuestas al cierre de la presente convocatoria, la aceptación o improcedencia de las mismas.

3.4. Para cualquier consulta relacionada con este certamen solicitar información en la página de Internet: <http://cecadesu.semarnat.gob.mx/> o al correo: premioalmeritoecologico@semarnat.gob.mx.

3.5. Únicamente se realizará la devolución de un tanto de la documentación de apoyo a las propuestas durante el siguiente mes a partir de la fecha de premiación; transcurrido este lapso, el material será integrado al acervo del Centro de Documentación del Cecadesu, o se donará a alguna institución educativa.

4. DE LA PREMIACIÓN

4.1. El jurado estará integrado por representantes de los diferentes sectores sociales con una reconocida trayectoria en materia ambiental.

4.2. El jurado evaluará fundamentalmente:

- La trascendencia de la obra realizada y sus beneficios para la sociedad y el medio ambiente.
- La originalidad, creatividad y el grado de innovación de los programas y proyectos de desarrollo científico o tecnológico, y su incidencia en la solución de problemas ambientales críticos.
- La aplicación de las acciones que pudieran servir, en circunstancias similares, para el mejoramiento o conservación del ambiente de otras localidades o regiones del país.
- Los alcances y beneficios de las acciones efectuadas al fortalecimiento de la cultura ambiental y la participación social.

4.3. Los participantes en cada una de las cinco categorías previstas en esta convocatoria que resulten ganadores recibirán un diploma y la cantidad indivisible de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

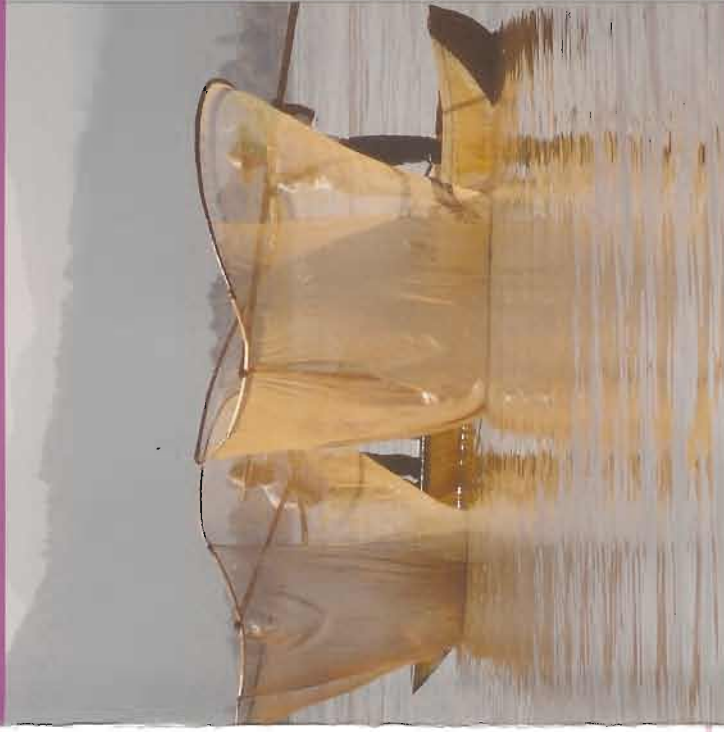
4.4. El fallo del jurado será inapelable. En su caso, éste podrá declarar desierto el certamen si, a su juicio, las propuestas respectivas no reúnen los méritos suficientes, así como otorgar una mención honorífica por categoría a las propuestas más destacadas.

4.5. Los resultados se difundirán el 26 de mayo en un periódico de circulación nacional y en la página de Internet del Cecadesu, además de la notificación personal a los ganadores. El premio será entregado el 5 de junio de 2008, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente.

4.6. Cualquier caso no considerado en esta convocatoria será presentado por el Secretario Técnico del Premio ante los integrantes del jurado para su resolución conforme al reglamento de este certamen.

LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS, EMPRESAS, INSTITUCIONES
EDUCATIVAS Y A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
DE NUESTRO PAÍS A PARTICIPAR EN EL CERTAMEN PARA OBTENER EL

Premio al Mérito
Ecológico 2008



CELEBRACIONES AMBIENTALES

Febrero	2 • Día Mundial de los Humedales	17 • Día Mundial de la Lucha contra la Desertificación y la Sequía	Segundo miércoles de octubre • Día Internacional para la Reducción de los Desastres Causados por Fenómenos Naturales
Marzo	14 • Día Internacional de Acción contra las Represas y por los Ríos, el Agua y la Vida	Segundo jueves de julio • Día del Árbol	16 • Día Mundial de la Alimentación
	22 • Día Mundial del Agua	11 • Día Mundial de la Población	17 • Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza
	23 • Día Meteorológico Mundial	Septiembre	
		16 • Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono	Noviembre
Abril	22 • Día de la Tierra	Última semana de septiembre • Día Marítimo Mundial	6 • Día Internacional para la Prevención de la Explotación del Medio Ambiente durante Guerras y Conflictos Armados
Mayo	9 • Día Internacional de las Aves	Octubre	
		Primer sábado de octubre • Día Interamericano del Agua	Diciembre
Junio	5 • Día Mundial del Medio Ambiente	Primer lunes de octubre • Día Mundial del Hábitat	29 • Día Internacional de la Diversidad Biológica
	8 • Día de los Océanos		

CATEGORÍAS

Personas físicas:

- Sector académico
- Individual

Personas morales:

- Sector empresarial
- Sector social
- Sector educativo



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

www.semarnat.gob.mx

OBJETIVO

Reconocer y estimular a los integrantes de la sociedad que realicen o hayan realizado acciones relevantes en materia de protección, conservación y mejoramiento del ambiente, así como de manejo sustentable de los recursos naturales.

BASES

1. DE LOS PARTICIPANTES

- 1.1. Podrán ser propuestos candidatos de nacionalidad mexicana dentro de las siguientes categorías:

Personas físicas: a) Sector académico
b) Sector individual
Personas morales: c) Sector empresarial d) Sector social
e) Sector educativo

- De las propuestas del sector académico. Deberá acreditarse la trayectoria y relevancia de la obra individual de acuerdo con las aportaciones al desarrollo científico y tecnológico.
- De las propuestas en lo individual. Se orienta a las personas físicas que realicen acciones sobresalientes en beneficio, protección, conservación y mejoramiento del ambiente, así como un manejo adecuado de los recursos naturales y el desarrollo sustentable de las comunidades.

- De las propuestas del sector empresarial. Orientado a las industrias y a las empresas prestadoras de servicio que han realizado acciones relevantes de protección, conservación o mejoramiento ambiental, así como del manejo sustentable de los recursos naturales, más allá del cumplimiento de las funciones empresariales u obligaciones jurídicas que les correspondan, a partir de los resultados, innovaciones y aplicaciones tecnológicas, impactos y beneficios alcanzados en el país, la región o la comunidad. En el caso de empresas industriales (primarias y secundarias) y comerciales deberán comprobar la incorporación de criterios ambientales en los procesos de extracción, producción, comercialización y disposición final de los residuos que generan.

- De las propuestas del sector social. Incluye a organismos no gubernamentales y organizaciones de productores que presenten resultados, impactos y beneficios de las actividades realizadas en la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, así como un manejo adecuado de los recursos naturales.

- De las propuestas del sector educativo. En el ámbito de la educación no formal, orientada a instituciones públicas y privadas, así como a organizaciones de la sociedad civil que operen proyectos de educación ambiental. En el ámbito de la educación formal, a las instituciones educativas de los diversos niveles (preescolar, primaria, media, media superior, superior y posgrado) que reali-

cen, evalúen y sistematicen proyectos relevantes para incluir la dimensión ambiental en sus planes, programas, actividades, materiales, etcétera.

- 1.2. Las propuestas para cada una de las categorías pueden presentarse en cualquiera de las siguientes categorías: a) Sector académico, b) Sector individual, c) Sector empresarial, d) Sector social, e) Sector educativo.
- 1.3. Las propuestas en cualquiera de las categorías deberán acreditar una trayectoria mínima de cinco años.

- 1.4. A criterio del jurado podrán atenderse propuestas que no queden explícitamente incluidas en las categorías de esta convocatoria.

- 1.5. No podrán ser propuestos servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ni de sus órganos administrativos descentralizados y descentralizados.

- 1.6. No procederán las propuestas ni de personas físicas como de personas morales que tengan procedimientos administrativos y/o penales en materia ambiental o cualquier tipo de delitos que se les impute y/o se encuentren en proceso.

2. DE LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 2.1. Deberán acompañarse de una carta de postulación, un resumen y un documento en extenso, y entregarse por duplicado. No procederá la candidatura que no contenga estos documentos. Para orientar la elaboración de dichos documentos consulte la página de internet: <http://cecademu.semarnat.gob.mx/>, o solicítalos al correo: premioalmeritoecologico@semarnat.gob.mx.
- 2.2. Carta de postulación. Incluir claramente los datos del candidato señalados en el inciso 2.8, la categoría en la que participará, quién lo propone y con base en qué merecimientos.

- 2.3. Resumen. Escrito en una cuartilla tamaño carta en letra Arial de 10 puntos, con interlineado sencillo (1.0) y un margen de cada lado de 2.5 cm. escrito en una sola cara. Deberá entregarse en original y una copia. Se recomienda entregar en un CD o en disco de 3.5 pulgadas.

- 2.4. Documento en extenso. Escrito en máximo diez cuartillas con información relacionada con los objetivos, diagnóstico de la problemática ambiental enfrentada en términos de la importancia ambiental, social y económica, los beneficiarios del proyecto o acciones, los procesos o metodologías aplicadas, los resultados alcanzados, sus perspectivas de solución y las posibilidades de aplicación en otros contextos. Deberá entregarse en original y una copia con letra Arial de 10 puntos, con interlineado sencillo (1.0), con márgenes

de 2.5 cm, en hojas tamaño carta, escritas en una sola cara, y cada hoja foliada en la parte superior derecha; así mismo, engargolado, encuadernado o sujeto con broches. Como complemento se recomienda entregar en disco compacto o en disco de 3.5 pulgadas.

Las organizaciones sociales, empresas e instituciones educativas podrán anexar un documento que contenga antecedentes, misión, visión y objetivos de su organización en materia ambiental. Es aconsejable que cuenten con un portal electrónico, el cual incluya esta información, y la relacionada con los logros alcanzados en materia de protección, conservación y mejoramiento del ambiente, así como el manejo sustentable de los recursos naturales.

- 2.5. Material de apoyo. Podrá adjuntarse, para aclarar o reforzar la propuesta, folletos e información sobre la organización o institución, fotografías, dispositivos, videos, gráficas, mapas, esquemas sinópticos, publicaciones y materiales didácticos, entre otros y, si los hubiera, testimonios, cartas de apoyo y opiniones autorizadas que avalen la totalidad o parte de las acciones efectuadas. Esta información complementaria se presentará en un solo ejemplar. Consultar las recomendaciones generales para la conformación de la propuesta en la página <http://cecademu.semarnat.gob.mx/> o solicitarlas al correo: premioalmeritoecologico@semarnat.gob.mx.

Anexar en dos tantos el listado del material que se entregue: libros, publicaciones, materiales didácticos, folletos e información sobre la organización o institución, fotografías, dispositivos, videos, gráficas, disco compacto, mapas, esquemas y cuadros sinópticos, entre otros y, si los hubiera, testimonios, cartas de apoyo y opiniones autorizadas que avalen la totalidad o parte de las acciones efectuadas.

El material de apoyo interactivo y los archivos electrónicos (CD, CD-ROM, DVD, videos, etc.) deberá rotularse con el contenido del mismo. Los documentos (proyectos, artículos, mapas, gráficas, etc.) realizados por la persona, organización, institución o empresa pueden entregarse en engargolado.

- 2.6. La propuesta deberá contener información y documentación comprobable de las acciones que se aducen como merecedoras del premio.

- 2.7. La propuesta se referirá a hechos sobresalientes realizados de manera individual o colectiva, según la categoría para la que se postula.

- 2.8. Consultar el listado de documentos de orden jurídico y administrativo que deberán entregarse para la conformación de la propuesta en la página <http://cecademu.semarnat.gob.mx/> o solicitarlo al correo: premioalmeritoecologico@semarnat.gob.mx.

Para personas morales	Para personas físicas
<ul style="list-style-type: none">• Registro Federal de Contribuyentes (RFC).• Acta constitutiva y última modificación.• Poder notarial del representante legal.• Identificación oficial vigente de apoderado o representante legal.• Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral no anterior a 3 meses; puede utilizarse recibo telefónico, predial o de luz.• Comprobante de domicilio fiscal anterior a 3 meses; puede utilizarse recibo telefónico, predial o de luz.• Estado de cuenta bancario reciente que indique la Clave Bancaria Estandarizada CLABE (18 dígitos) a nombre del participante.• Estado de cuenta bancario reciente que indique la Clave Bancaria Estandarizada "CLABE" (18 dígitos) a nombre de la persona moral.• Copia de la inscripción ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	<ul style="list-style-type: none">• Registro Federal de Contribuyentes (RFC).• Clave Única de Registro de Población (CURP).• Identificación oficial vigente.• Comprobante de domicilio fiscal no anterior a 3 meses; puede utilizarse recibo telefónico, predial o de luz.• Estado de cuenta bancario reciente que indique la Clave Bancaria Estandarizada CLABE (18 dígitos) a nombre del participante.• Oficina dirigida al Secretariado Técnico del Premio al Mérito Ecológico, en el cual declaren que no tienen ningún proceso o procedimiento penal, civil y/o administrativo pendiente, en materia ambiental.
<ul style="list-style-type: none">• En caso de resultar ganador: factura o recibo que reúna los requisitos fiscales, a los que se desglose el IVA.• Oficina dirigida al Secretariado Técnico del Premio al Mérito Ecológico, en el cual declaren que no tienen ningún proceso o procedimiento penal, civil y/o administrativo pendiente, en materia ambiental.	<ul style="list-style-type: none">2.9. No procederán las propuestas que no anexen dicha documentación.2.10. No podrá participar ninguna persona física o moral que haya recibido el Premio al Mérito Ecológico o el Reconocimiento a la Conservación de la Naturaleza en cualesquiera de sus ediciones.

3. DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS

- 3.1. El registro de participantes se podrá realizar en la página de Internet: <http://cecademu.semarnat.gob.mx/> o en las oficinas del secretariado técnico. La entrega de la documentación será de manera personal. Por correo certificado o mensajería. Sólo procederán las propuestas que se integren conforme al inciso 2 de la presente convocatoria y entreguen la documentación con atención a: